



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Valga p.^a este año de 1815. q.^o no haverlo en el día en a tu
Adm.^{on}

En la Sala Capitular de esta Villa de Ma-
zaron en cinco de mes de mil ochocientos
quince p.^a Cavildo extraordinario precedida Cita-
cion con Papeleta antedien demostrativa q.^o el
efecto referuntaron los señ.^{os} D. Manuel de Calva-
che y Lopez de Mayor Avog.^{do} de la D.^o Conve-
ja y Alde Mayor de la misma, D. Pedro Namon.
Vidal Avaca Capitan reformado y Aguanis Ma-
yor perpetuo con voz, voto, y asiento preheminen-
te de Regidor del Ayuntamiento, D. Gine Jose Gar-
cin Cavallero Maestrante de la D.^o de Ponda, D.
Gine Jose Granador y D. Juan Niv.^o Garcia Regi-
do perpetuo de este V.^o Ayuntamiento, D. And.
de Lamora Siguntado del Conun y D. Juan Fijen-
ter penonero del Publico, y todos juntos en for-
ma de Consejo, Justicia, y Regim.^{to} trataron y
acordaron lo siguiente

En este estado se presento D. Bernito Ruiz Gouza
Cez Jurado perpetuo del mismo

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial pre-
sentado p.^a Fran.^{co} Mender firmado p.^a su hijo
D. Fran.^{co} en su bre del corte manifestando
q.^o en el remate del Monte de Vinos celebrado
el dia ultimo del mes proximo pasado se